

CAPITULO III.

*REFIERENSE LAS CALAMIDADES
que se padecian en España quando se puso la
mano en la conquista de Nueva España.*

Estado en
que se ha-
llaba la Mo-
narquia.

COrria el año de mil y quinientos y diez y siete, digno de particular memoria en esta Monarquía, no menos por sus turbaciones, que por sus felicidades. Hallabase á la sazón España combatida por todas partes de tumultos, discordias y parcialidades, congojada su quietud con los males internos que amenazaban su ruina, y durando en su fidelidad mas como reprimida de su propia obligación, que como enfrenada y obediente á las riendas del gobierno; y al mismo tiempo se andaba disponiendo en las Indias occidentales su mayor prosperidad con el descubrimiento de otra Nueva España, en que no solo se dilatasen sus términos, sino se renováse y duplicáse su nombre. Así juegan con el mundo la fortuna y el tiempo: y así se suceden, ó se mezclan con perpétua alternación los bienes y los males.

Muerte del
Rey Cató-
lico.

Murió en los principios del año antecedente el Rey Don Fernando el Católico: y desvaneciéndose con la falta de su artífice las líneas que tenía tiradas para la conservación y acrecentamiento de sus estados, se fue conociendo poco á poco en la turbación

y desconcierto de las cosas públicas la gran pérdida que hicieron estos Reynos; al modo que suele rastrearse por el tamaño de los efectos la grandeza de las causas.

Quedó la suma del gobierno á cargo del Cardenal Arzobispo de Toledo Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, varón de espíritu resuelto, de superior capacidad, de corazón magnánimo, y en el mismo grado religioso, prudente y sufrido, juntándose en él, sin embarazarse con su diversidad, estas virtudes morales, y aquellos atributos heroicos; pero tan amigo de los aciertos, y tan activo en la justificación de sus dictámenes, que perdía muchas veces lo conveniente, por esforzar lo mejor; y no bastaba su zelo á corregir los ánimos inquietos, tanto como á irritarlos su integridad.

Don Fray
Francisco
Ximenez de
Cisneros.

La Reyna Doña Juana, hija de los Reyes Don Fernando y Doña Isabel, á quien tocaba legítimamente la sucesión del Reyno, se hallaba en Tordesillas retirada de la comunicación humana, por aquel accidente lastimoso que destempló la armonía de su entendimiento, y del sobrado aprehender, la truxo á no discurrir, ó á discurrir desconcertadamente en lo que aprehendía.

La Reyna
Doña Juana.

El Príncipe Don Carlos, primero de este nombre en España, y quinto en el Imperio de Alemania, á quien anticipó la corona el impedimento de

El Príncipe
D. Carlos.

su madre, residia en Flandes: y su poca edad, que no llegaba á los diez y siete años, el no haberse criado en estos Reynos, y las noticias que en ellos habia de quan apoderados estaban los ministros Flamencos de la primera inclinacion de su adolescencia, eran unas circunstancias melancólicas que le hacian poco deseado aun de los que le esperaban como necesario.

El Infante
D. Fernando.

El Infante Don Fernando su hermano se hallaba, aunque de menos años, no sin alguna madurez, desabrido de que el Rey Don Fernando su avuelo no le dexase en su último testamento nombrado por principal Gobernador de estos Reynos, como lo estuvo en el antecedente que se otorgó en Burgos: y aunque se esforzaba á contenerse dentro de su propia obligacion, ponderaba muchas veces, y oía ponderar lo mismo á los que le asistian, que el no nombrarle pudiera pasar por disfávor hecho á su poca edad; pero que el excluirle despues de nombrado era otro género de inconfidencia que tocaba en ofensa de su persona y dignidad: con que se vino á declarar por mal satisfecho del nuevo gobierno, siendo sumamente peligroso para descontento, porque andaban los ánimos inquietos; y por su afabilidad, y ser nacido y criado en Castilla, tenia de su parte la inclinacion del pueblo, que, dado el caso de la turbacion, como se rezelaba, le habia de seguir, sirviendose para sus violencias del movimiento natural.

Sobrevino á este embarazo otro de no menor cuerpo en la estimacion del Cardenal: porque el Dean de Lovaina Adriano Florencio, que fue despues Sumo Pontífice, sexto de este nombre, habia venido desde Flandes con título y apariencias de Embajador al Rey Don Fernando; y luego que sucedió su muerte, manifestó los poderes que tenia ocultos del Príncipe Don Carlos, para que en llegando este caso, tomase posesion del Reyno en su nombre, y se encargase de su gobierno: de que resultó una controversia muy reñida sobre si este poder habia de prevalecer, y ser de mejor calidad que el que tenia el Cardenal. En cuyo punto discurrían los políticos de aquel tiempo con poco recato, y no sin alguna irreverencia, vistiendose en todos el discurso del color de la intencion. Decían los apasionados de la novedad, que el Cardenal era Gobernador nombrado por otro Gobernador, pues el Rey Don Fernando solo tenia este título en Castilla despues que murió la Reyna Doña Isabel. Replicaban otros de no menor atrevimiento (porque caminaban á la exclusion de entrambos) que el nombramiento de Adriano padecia el mismo defecto: porque el Príncipe D. Carlos, aunque estaba asistido de la prerogativa de heredero del Reyno, solo podia, viviendo la Reyna Doña Juana su madre, usar de la facultad de Gobernador de la misma suerte que la tuvo su avuelo:

El Cardenal
Adriano
Florencio.

Opinio-
nes del Rey,
no sobre los
dos Gober-
nadores.